

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/563/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-4668/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 24 de noviembre de 2021

[REDACTED]
Delegada de la Procuraduría para los Niños, las Niñas y la Familia, Región Laguna.
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 19 de noviembre del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por [REDACTED], quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, que se atribuyen a **servidores públicos a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

"Que el día 15 de octubre del 2021 aproximadamente a las 11 de la noche, llegaron a mi domicilio ubicado en Fraccionamiento [REDACTED] Coahuila, personal de PRONNIF acompañados de elementos de la PCC, del personal del PRONNIF, iba era el Procurador quién me dijo que me iba a retirar a mis hijos por omisión de cuidados, le pregunté que si traía alguna orden y me contesto que no, y entonces le dio la orden a los elementos de la PCC para que me retiraran a los niños cuando 2 oficiales mujeres me quitan a mi hijo de mis brazos estrujándome y lastimándome mi mano, se llevaron a mis hijos metiéndolos a la camioneta de la PCC, ya no me han informado que ha sucedido respecto a lo sucedido, desde el día 18 que fui a PRONNIF y querían que firmara unos papeles ya no me han llegado citatorios, ni se ha realizado investigaciones para poder quitarme a mis hijos, por otra parte quiero poner queja en contra del Ministerio Público de Matamoros porque no me quieren recibir la denuncia por lo que me lastimaron los elementos de la PCC, a pesar de que me mandaron a que me revisara un médico legista de la Fiscalía, por lo que solicito a esta Comisión que se investiguen estos hechos y se realice los procedimientos en base a Derecho, siendo todo lo que deseo manifestar."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

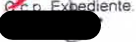
Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

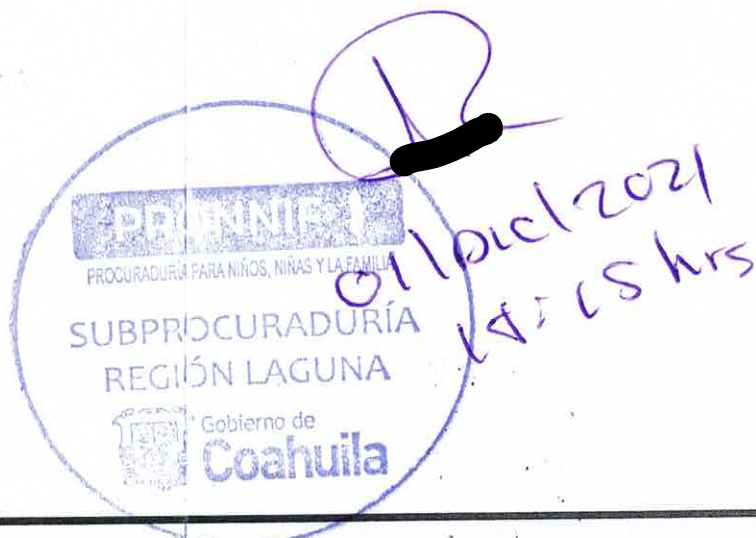
Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"


Lic. 
Segunda Visitadora Regional

C.  Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-
C.  Expediente.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/563/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-4676/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 24 de noviembre de 2021

[Redacted]
Delegado de la Fiscalía General del Estado
Región Laguna I.
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 19 de noviembre del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por [Redacted] quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Denegación de la Justicia**, que se atribuyen a **agentes del Ministerio Público a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

"Que el día 15 de octubre del 2021 aproximadamente a las 11 de la noche, llegaron a mi domicilio ubicado en Fraccionamiento [Redacted]

[Redacted] Coahuila, personal de PRONNIF acompañados de elementos de la PCC, del personal del PRONNIF, iba era el Procurador quién me dijo que me iba a retirar a mis hijos por omisión de cuidados, le pregunté que si traía alguna orden y me contesto que no, y entonces le dio la orden a los elementos de la PCC para que me retiraran a los niños cuando 2 oficiales mujeres me quitan a mi hijo de mis brazos estrujándome y lastimándome mi mano, se llevaron a mis hijos metiéndolos a la camioneta de la PCC, ya no me han informado que ha sucedido respecto a lo sucedido, desde el día 18 que fui a PRONNIF y querían que firmara unos papeles ya no me han llegado citatorios, ni se ha realizado investigaciones para poder quitarme a mis hijos, por otra parte quiero poner queja en contra del Ministerio Público de Matamoros porque no me quieren recibir la denuncia por lo que me lastimaron los elementos de la PCC, a pesar de que me mandaron a que me revisara un médico legista de la Fiscalía, por lo que solicito a esta Comisión que se investiguen estos hechos y se realice los procedimientos en base a Derecho, siendo todo lo que deseo manifestar."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los

DELEGACION
REGIONAL
LAGUNA I

Recab
03/12/2021
7/12/21
Fiscalía General del Estado
Coahuila de Zaragoza



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. [Redacted]

Segunda Visitadora Regional

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

C.c.p. Expediente.